

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo.

El concurso-oposición se registrará por las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

28919 *ORDEN de 2 de julio de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad en la especialidad de «Física teórica» (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Física teórica» (Facultad de Ciencias), tres plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo.

El concurso-oposición se registrará por las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

28920 *ORDEN de 2 de julio de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la especialidad de «Física matemática» (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Física matemática» (Facultad de Ciencias), tres plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo.

El concurso-oposición se registrará por las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

28921 *ORDEN de 19 de octubre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Santiago y La Laguna.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, anunciado por Orden de 9 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago y La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Arturo Fernández Cruz.

Vocales: Don Manuel Ciges Juan, don Jaime Marco Clemente, don José Traserra Parareda, don Casimiro del Cañizo Suárez, don José María Sánchez Fernández y don Manuel Fairén Guillén, Catedráticos de las Universidades de Granada, Valencia, Barcelona, Salamanca, Bilbao y Zaragoza, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Suárez Perdiguero

Vocales suplentes: Don Felipe Rodríguez Adrados, don Rosendo Poshs Viñals, don Juan Bartual Pastor, don José Ramón del Sol Fernández, don Lorenzo Abad Martínez y don Rafael Vara Thorbeck, Catedráticos de las Universidades de Sevilla el primero y tercero, de Madrid el segundo y cuarto, de Murcia el quinto y Granada el sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

28922 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se señalan las fechas del sorteo de Tribunales de diversos concursos-oposiciones para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Convocados por Ordenes ministeriales de 26 de agosto de 1976 y siguientes diversos concursos-oposiciones para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, cuyas listas provisionales de opositores admitidos y excluidos se han ido publicando en el «Boletín Oficial del Estado» sucesivamente, parece procedente la designación de los Tribunales que han de juzgar las pruebas respectivas y que a tenor del Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), han de estar compuestos por miembros de los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad.

Como la designación de los Vocales de los respectivos Tribunales se ha de realizar por sorteo, a tenor del artículo 1.º, 2, del mencionado Decreto,

Esta Dirección General ha resuelto hacer público por la presente Resolución que el sorteo ha de tener lugar en los días que a continuación se indican, a las nueve y media horas de la mañana, en el despacho del Jefe del Servicio de Programación y Provisión de la Subdirección General de Profesorado Universitario, en forma sucesiva y por orden que se indica.

Día 19 de diciembre de 1977

Filología Neotestamentaria (Filosofía y Letras).

Psicología (Ciencias de la Información).

Movimientos artísticos contemporáneos (Ciencias de la Información).

Ética y Deontología profesional (Ciencias de la Información).

Introducción a las Ciencias jurídicas (Ciencias de la Información).

Lengua española (Ciencias de la Información).

Día 20 de diciembre

Historia política y social, moderna y contemporánea (Ciencias Políticas).

Lengua y Literatura española y Literatura universal (Ciencias de la Información).

Estructuras económicas y sociales (Ciencias de la Información).

Prótesis estomatológica I (E. Estomatología).
Prótesis estomatológica II (E. Estomatología).

Con quince días de antelación a las fechas respectivas se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento la relación de los Catedráticos, Profesores agregados y Profesores adjuntos que deberán participar en el sorteo correspondiente.

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

28923 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se fijan las fechas de sorteos de Vocales para Tribunales de concursos-oposiciones anunciados para provisión de las plazas de Profesores agregados de Universidad.*

Convocadas a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan, y ultimados los trámites administrativos anteriores a la designación por sorteo de los Vocales que han de formar parte de los Tribunales que se nombren para resolución de los mismos, de acuerdo con los preceptos del Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Esta Dirección General ha señalado los días que a continuación se indican, a las diez de la mañana, para la realización de los sorteos, que tendrán lugar en el Servicio de Gestión de Personal de esta Dirección General de Universidades:

Día 15 de diciembre de 1977

«Historia de la Medicina (Antropología médica)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.
«Bromatología, Toxicología y Análisis químico» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

«Neurocirugía» (a término) de la Facultad de Medicina de las Universidades de La Laguna y Sevilla.

«Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Valladolid (San Sebastián), Sevilla y Complutense de Madrid (2.ª).

«Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial (Bioquímica)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Grupo IV, «Química general y Bioquímica» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid.

Día 19 de diciembre de 1977

«Lingüística germánica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

«Lengua inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

«Físico-Química» de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid (Alcalá de Henares).

«Química industrial, Economía y Proyectos» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.

«Pedagogía general (Pedagogía social y Sociología de la educación)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Día 22 de diciembre de 1977

«Botánica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia.

«Historia contemporánea universal» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

«Edificación y Prefabricación» (a término) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos de la Universidad Politécnica de Valencia.

«Materiales de construcción» (a término) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Con antelación a las fechas respectivas se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento la relación de Catedráticos y Profesores agregados que deberán participar en el sorteo correspondiente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

28924 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Oftalmología»

de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, convocado por Orden de 9 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril) para efectuar su presentación ante este Tribunal a las once horas del día 22 de diciembre próximo, en la sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria), haciendo entrega de una «Memoria», por triplicado, sobre el concepto, método fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por septuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Presidente, Antonio Pérez Casas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

28925 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir sesenta y una plazas de Titulados Superiores de la plantilla del Organismo.*

Vacante una plaza de Titulados Superiores (coeficiente 5) de la plantilla del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, y estando previsto que se produzcan 60 vacantes en esta escala, de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2, d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, visto lo dispuesto en la disposición adicional del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1975, se resuelve cubrir sesenta y una plazas de Titulados Superiores de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NOMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan sesenta y una plazas de Titulados Superiores (coeficiente 5) de la plantilla del Organismo, con la siguiente distribución:

1.1.1. Turno restringido de funcionarios (Orden ministerial de 17 de septiembre de 1975): Treinta plazas en las especialidades y destinos que se indican en el anejo I de la presente convocatoria.

1.1.2. Turno restringido de Contratados e Interinos (Real Decreto de 13 de mayo de 1977): Veintinueve plazas en las especialidades y destinos que se indican en el anejo II de la presente convocatoria.

1.1.3. Turno libre: Dos plazas en las especialidades y destinos que se indican en el anejo III.

1.1.4. Cuando, simultáneamente, en ambos turnos restringidos se hubieran convocado plazas de la misma especialidad y destino, las vacantes sin cubrir de cada uno de los turnos restringidos, incrementarán las vacantes del otro turno restringido. Dicha acumulación se producirá igualmente con respecto a las plazas de turno libre que no sean cubiertas por ninguno de los aspirantes.

A las plazas convocadas en el primer turno restringido cuya especialidad y destino no hubieren sido convocadas simultáneamente en el segundo turno restringido podrán presentarse condicionalmente los aspirantes, que cumplan los requisitos a los que se refiere el apartado 2.1.B.2 de la presente convocatoria.

A tal efecto se realizarán en primer lugar los ejercicios de la oposición por los aspirantes al primer turno restringido, y en caso de que resultaren vacantes algunas de las plazas anunciadas, incrementarán las del segundo turno restringido. Esta posibilidad sólo afectará, dentro de cada especialidad, al número de plazas que queden sin cubrir en el primer turno restringido.

Las vacantes no cubiertas por ninguno de los dos turnos restringidos se incrementarán al libre, cuyos ejercicios se realizarán después de finalizados los correspondientes a los turnos restringidos.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.